



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **209**

ANEXO I

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Documento N°</u>
Faustina CORONEL	41.513.574
María Fernanda TORRES	32.733.122
Ana del Carmen ACEVEDO	40.053.882
Rocío Celeste ALMARAS	39.128.044
Lourdes Nair María CABRERA	40.959.789

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. María Fernanda TORRES -D.N.I N° 32.733.122- domiciliada en calle Quintana 3530, de la localidad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 3 (tres) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a actividades de promoción y prevención de la salud.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$22.100.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-

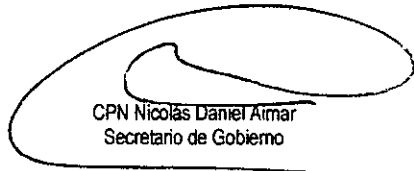
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de febrero de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



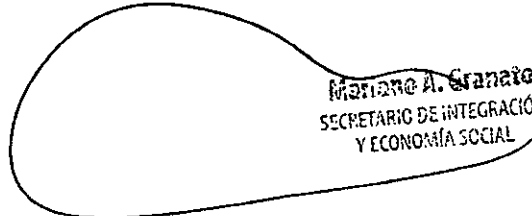
María Fernanda Torres  
D.N.I 32.733.122




María Victoria Rey  
Secretaría de Políticas de  
Cuidados y Acción Social



CPN Nicolás Daniel Aymar  
Secretario de Gobierno



Mariano A. Granato  
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN  
Y ECONOMÍA SOCIAL



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Lourdes Nair María CABRERA -D.N.I N° 40.959.789- domiciliada en calle Malaver 5875, de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 3 (tres) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a actividades de promoción y prevención de la salud.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$22.100.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-

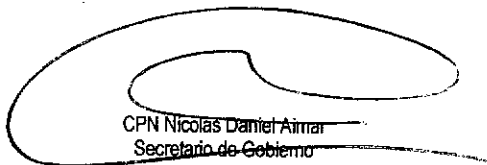
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de febrero de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



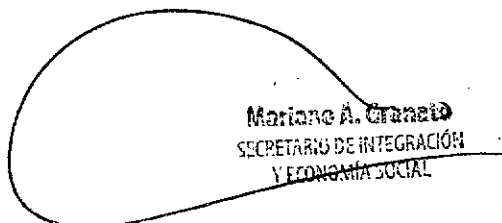
Lourdes Nair Maria Cabrera  
D.N.I 40.959.789



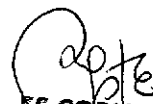
Maria Victoria Rey  
Secretaria de Políticas de  
Cuidados y Acción Social



CPN Nicolas Daniel Aymar  
Secretario de Gobierno



Mariano A. Granato  
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN  
Y ECONOMÍA SOCIAL



ES COPIA  
NADIA ALVÁREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Faustina CORONEL -D.N.I N° 41.513.574- domiciliada en Ruta 1 km 2.5 Los Zorzales s/n Colastiné Norte, de la localidad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 3 (tres) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a actividades de promoción y prevención de la salud.-----

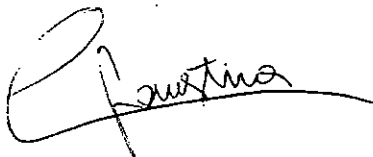
E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$22.100.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-

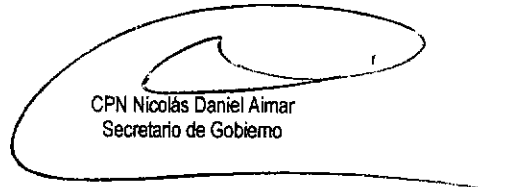
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de febrero de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----




Faustina Coronel  
D.N.I 41.513.574



Maria Victoria Rey  
Secretaría de Políticas de  
Cuidados y Acción Social



CPN Nicolás Daniel Aymar  
Secretario de Gobierno



Mariano A. Granato  
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN  
Y ECONOMÍA SOCIAL



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Ana del Carmen ACEVEDO -D.N.I N° 40.053.882- domiciliada en calle 1° de mayo 8177 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 3 (tres) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a actividades de promoción y prevención de la salud.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$22.100.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-

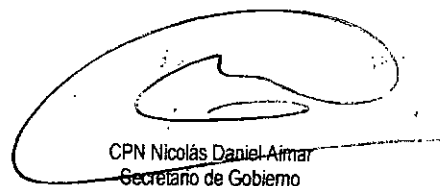
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de febrero de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Ana del Carmen Acevedo  
D.N.I. 40.053.882




María Victoria Rey  
Secretaria de Políticas de  
Cuidados y Acción Social



CPN Nicolás Daniel Aymar  
Secretario de Gobierno



Mariano A. Granato  
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN  
Y ECONOMÍA SOCIAL



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Rocío Celeste ALMARAS -D.N.I N° 39.128.044- domiciliada en calle 2 de Abril 2689 Orsi, de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 3 (tres) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a actividades de promoción y prevención de la salud.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$22.100.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-

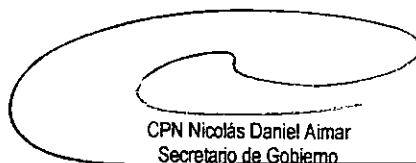
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de febrero de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

*RAIMAR*

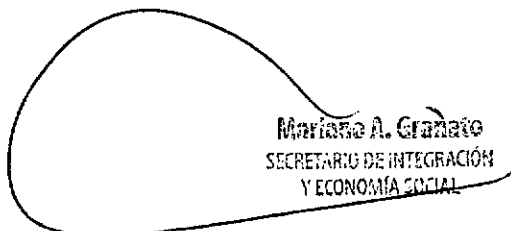
Rocio Celeste Almaras  
D.N.I 39.128.044



Maria Victoria Rey  
Secretaria de Políticas de  
Cuidados y Acción Social



CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno



Mariana A. Granato  
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN  
Y ECONOMÍA SOCIAL



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación